

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : CP-SM-33-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS NORTE Y GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO

Ruc/código :	20510511906	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:11:37

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Nuestra empresa cuenta con los permisos necesarios para operar y transportar residuos sólidos. Aunque no somos un relleno sanitario, disponemos de un contrato de alquiler para utilizar uno. ¿Podemos presentarnos con la documentación indicada al concurso?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En merito al Memorando N 923-2024-EOMR-SJL

EL CONTRATISTA, deberá cumplir los requisitos legales del D.S. No. 014-2017-MINAM Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Así mismo el postor deberá sustentar la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. En ese sentido se acoge su consulta u observacion. Presentar su contrato de alquiler.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : CP-SM-33-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS NORTE Y GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO

Ruc/código :	20521906732	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	TECNISAN E.I.R.L.	Hora de envío :	18:10:18

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita se pueda considerar también para acreditar como coordinador de servicio a profesionales titulados colegiados y habilitados en las carreras de Ingeniería Industrial o Químico o Civil o Agroindustrial, que cuenten con la experiencia y capacitación requerida en los términos de referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11      Literal: -      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En merito al Memorando N 923-2024-EOMR-SJL

No se acepta lo solicitado; toda vez que el perfil profesional solicitado no guarda relación con las actividades a ejecutarse.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : CP-SM-33-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS NORTE Y GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO

Ruc/código :	20521906732	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	TECNISAN E.I.R.L.	Hora de envío :	18:10:18

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

La capacitación requerida esta referida a: ¿Capacitación en administración y/o supervisión y/o conducción y/o dirección técnica de actividades relacionadas con rellenos sanitarios, en la recepción y/o disposición final de residuos sólidos, un mínimo de 36 horas lectivas, Certificadas por Instituciones de Capacitaciones Profesionales¿, por lo que solicitamos precisar si dicha capacitación debe ser emitida por una institución pública o privada, acreditada ante el Ministerio de Educación, con la finalidad de poder demostrar fehacientemente que se cumple con dicha capacitación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11      Literal: -      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En merito al Memorando N 923-2024-EOMR-SJL

Se precisa que la capacitación puede ser de una institución pública y privada. Se acepta parcialmente la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

11. Personal Mínimo Requerido: (Para el Ítem 1 y 2)

PERSONAL CLAVE: Capacitación:

Capacitación en administración y/o supervisión y/o conducción y/o dirección técnica de actividades relacionadas con rellenos sanitarios, en la recepción y/o disposición final de residuos sólidos, un mínimo de 36 horas lectivas.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : CP-SM-33-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS NORTE Y GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO

Ruc/código :	20521906732	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	TECNISAN E.I.R.L.	Hora de envío :	18:10:18

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las bases se requiere de: ¿Registro de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EORS) registrado en MINAM o Registro de la Empresa Prestadora de Residuos Sólidos (EPS-RS) registrado en la DIGESA para la disposición final de residuo sólido¿ por lo que sería necesario que el Contratista cuenta con autorización de DIGESA o MINAM, según corresponda a la CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, conforme al Artículo 21 de la Resolución Ministerial N° 128-2017-VIVIENDA que aprueba las condiciones mínimas del manejo de lodos y las instalaciones para su disposición final, o disposición legal vigente, para el ámbito no municipal para manejo de residuos solidos no peligrosos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En merito al Memorando N 923-2024-EOMR-SJL

Se precisa que se adecuara el Requisito "Habilitación" estipulados en el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN literal A; de la siguiente manera:

" Inscripción en el Registro de ser empresa prestadora u operadora de servicios de residuos sólidos del ámbito no municipal (peligroso y no peligroso), emitidos por el Ministerio de Salud (DIGESA) o por el MINAM".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**A. HABILITACIÓN**

**Requisitos:**

Inscripción en el Registro de ser empresa prestadora u operadora de servicios de residuos sólidos del ámbito no municipal (peligroso y no peligroso), emitidos por el Ministerio de Salud (DIGESA) o por el MINAM

**Acreditación:**

Copia vigente de la Inscripción en el Registro de ser empresa prestadora u operadora de servicios de residuos sólidos del ámbito no municipal (peligroso y no peligroso), emitidos por el Ministerio de Salud (DIGESA) o por el MINAM

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : CP-SM-33-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS NORTE Y GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO

Ruc/código :	20521906732	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	TECNISAN E.I.R.L.	Hora de envío :	18:10:18

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita: ¿EL CONTRATISTA, deberá contar con un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Salud (DIGESA), en el cual se efectuará la disposición final de los residuos sólidos¿. Por lo que solicitamos que la autorización sea dada por DOGESA o MINAM, por favor considerar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: B1      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En merito al Memorando N 923-2024-EOMR-SJL

Se precisa que la autorización de funcionamiento de relleno sanitario no es otorgado por MINAM. Esta autorización es otorgado por MINSAL (DIGESA). No se acoge su consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
Nomenclatura : CP-SM-33-2024-SEDAPAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS NORTE Y GERENCIA DE SERVICIOS CENTRO

Ruc/código :	20521906732	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	TECNISAN E.I.R.L.	Hora de envío :	18:10:18

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: ¿Se consideran servicios similares para todos los ítems a los siguientes: Actividades del servicio especial de recojo y/o transporte y/o disposición de los residuos sólidos hospitalarios y/o, industriales y/o similares hasta el sitio de tratamiento y disposición final, y/o servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos no peligrosos en general.¿ Por lo que se observa algunos servicios similares considerados para acreditar la experiencia dado que no tienen ninguna relación con el objeto de la convocatoria y mucho menos con el procedimiento a seguir para el manejo de residuos solidos del tipo lodos, como son los residuos sólidos hospitalarios (que además son considerados como residuos peligrosos), por lo que solicitamos su exclusión

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: C      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En merito al Memorando N 923-2024-EOMR-SJL

No se acepta lo solicitado, toda vez indistintante del tipo de residuo sólido sustraído para el servicio de recojo y/o transporte, el Contrato u Orden de Compra o Comprobante de Pago, a ser acreditado por el postor para el Requisito de Calificación "Experiencia del Postor en la Especialidad", deberá señalar que tienen disposición final directamente a los rellenos sanitarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null